



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.11.

5596

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ  
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2324 de 5 de julio de 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra EPICA EMPRESA DE PARQUES INDUSTRIALES CA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No. 06.Q.IJ.3371 de 15 de septiembre de 2006, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas EPICA EMPRESA DE PARQUES INDUSTRIALES CA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.10.4375 de 13 de octubre de 2010, se ordenó la cancelación de las inscripciones de varias compañías entre ellas EPICA EMPRESA DE PARQUES INDUSTRIALES CA., de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 405 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el señor Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, de 19 de octubre de 2011, no aparece que la Resolución de Cancelación No. SC.IJ.DJDL.Q.10.4375 de 13 de octubre de 2010, haya sido inscrita en dicho Registro;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Dirección de Registro de Sociedades de esta Institución, el 9 de diciembre de 2011, la referida compañía ha presentado los balances respectivos y se encuentra al día en sus obligaciones para con esta Superintendencia de Compañías;

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 19 de octubre de 2011, el representante legal de la compañía EPICA EMPRESA DE PARQUES INDUSTRIALES CA., a través de su abogada patrocinadora, solicita se deje sin efecto la Resolución de cancelación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

-2-

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.11. 5596  
EPICA EMPRESA DE PARQUES INDUSTRIALES CA.

RESUELVE:

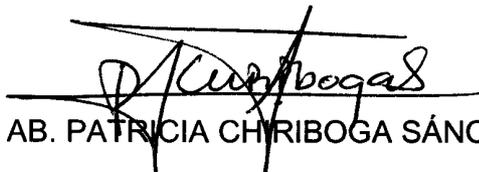
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.Q.10.4375 de 13 de octubre de 2010, que ordena de cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la compañía EPICA EMPRESA DE PARQUES INDUSTRIALES CA., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía EPICA EMPRESA DE PARQUES INDUSTRIALES CA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública; y, al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del D. M. de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 DIC 2011

  
AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

  
SMP  
Exp. 7181